



Yura: Relaciones internacionales

Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio

Revista electrónica ISSN: 1390-938x

Nº 41: Enero – marzo 2025

Evaluación presupuestaria de la Universidad Central del Ecuador correspondiente al ejercicio económico 2024 pp. 25 - 38

Beltrán Sinchiguano, Rafael Fernando

Universidad Central del Ecuador

Quito - Ecuador.

Av. América s-n

rfbeltran@uce.edu.ec

Evaluación presupuestaria de la Universidad Central del Ecuador correspondiente al ejercicio económico 2024

*Beltrán Sinchiguano Rafael Fernando
Universidad Central del Ecuador*

rbeltran@uce.edu.ec

Resumen

Se presenta la evaluación presupuestaria de la Universidad Central del Ecuador del año 2024 con su sujeción a la normativa legal vigente, la revisión del presupuesto de las instituciones de Educación Superior, el porcentaje de ejecución y un análisis detallado de la institución objeto de estudio. La ejecución presupuestaria institucional, así como su seguimiento y evaluación, es responsabilidad de todos los miembros del HCU. Sin embargo, depende directamente de las autoridades encargadas de presentar el PEDI y designar los mandos medios, ya que a través de estos se gestiona y opera la planificación, elaborando el diagnóstico institucional integral, los elementos orientadores, los programas y proyectos de solución, así como los mecanismos para su seguimiento y evaluación de resultados.

Palabras clave

Evaluación presupuestaria

Abstract

The budget evaluation of the Central University of Ecuador for the year 2024 is presented, in compliance with the current legal regulations, the review of the budget of Higher Education institutions, the execution percentage, and a detailed analysis of the institution under study. The institutional budget execution, as well as its monitoring and evaluation, is the responsibility of all members of the HCU. However, it directly depends on the authorities in charge of presenting the PEDI and appointing middle management, as they manage and operate the planning through these, preparing the comprehensive institutional diagnosis, the guiding elements, the solution programs and projects, as well as the mechanisms for their monitoring and evaluation of results.

Keywords

Budget evaluation

Introducción

NORMATIVA LEGAL

La evaluación de la ejecución presupuestaria de la Universidad Central del Ecuador (UCE) se fundamenta en la normativa legal vigente, la cual define los diversos aspectos obligatorios que deben ser observados. En este contexto, se presenta un resumen de los artículos más relevantes extraídos de los distintos documentos legales aplicables:

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP)

- El artículo 113 determina que la ejecución presupuestaria corresponde al conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, los recursos materiales y financieros con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el presupuesto.
- El artículo 119 dispone que la responsabilidad de llevar a cabo la evaluación física y financiera de la ejecución presupuestaria recae en el titular de cada entidad u organismo, quien deberá realizarla de manera periódica. Los informes resultantes de dicha evaluación deberán ser enviados al organismo rector de las finanzas públicas, en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, y puestos a disposición de la ciudadanía.
- El artículo 120 manifiesta que las disposiciones sobre el seguimiento y la evaluación financiera de la ejecución presupuestaria serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán el carácter de obligatorio para las entidades y organismos que integran el sector público.
- El artículo 54, en lo referente a los planes institucionales, establece que las instituciones comprendidas en el ámbito de este código deberán reportar sus instrumentos de planificación institucional a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. Esto permitirá verificar que las acciones, programas y proyectos

Evaluación presupuestaria de la Universidad Central del Ecuador correspondiente al ejercicio económico

propuestos se alineen con las competencias institucionales y los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo

Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP)

- El artículo 119 establece que, para realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria y garantizar la calidad del gasto público, se emplearán metas e indicadores relacionados con los programas y productos institucionales. En su defecto, se podrán utilizar medios de verificación, los cuales deberán ser diseñados de manera conjunta por cada entidad, en coordinación con el organismo rector de las finanzas públicas y el organismo rector de la planificación.
- El artículo 120, respecto de la periodicidad de los informes de seguimiento y evaluación financiera establece que el ente rector de las finanzas públicas para el Presupuesto General del Estado y las demás entidades del sector público no financiero y seguridad social en cada nivel de gobierno presentarán informes trimestrales de seguimiento de la ejecución presupuestaria y elementos de calidad del gasto público.

28

Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas

Determina los insumos para el Proceso de Seguimiento y Evaluación

5. La base para la identificación de desvíos y determinación de acciones correctivas constituirán las programaciones física y financiera del presupuesto.

Programación Física: se procede a enumerar los relevantes:

6. Las unidades de planificación institucional respaldarán de manera permanente las metas de producción y resultados, según los indicadores definidos en la planificación anual e incorporados en la programación presupuestaria del presupuesto inicial, incluidos los ajustes

Evaluación presupuestaria de la Universidad Central del Ecuador correspondiente al ejercicio económico

por efecto de modificaciones presupuestarias, de forma que guarden compatibilidad con el presupuesto codificado.

8. El cumplimiento de las metas relacionadas con la producción y los resultados de los programas y productos institucionales se planificará mensualmente, pero su presentación se realizará en períodos trimestrales para facilitar el proceso de seguimiento y evaluación. Este mismo enfoque se aplicará al avance físico previsto de los proyectos de inversión incluidos en el presupuesto.

9. La calendarización de las metas de producción e indicadores de resultado deberá considerar que los bienes y servicios terminales pueden producirse de manera continua, todos los meses, o puntual, en determinados meses. Ello posibilitará una mejor identificación de los desvíos de la ejecución respecto de la programación.

Programación Financiera

12. La programación financiera del presupuesto se desarrolla al nivel más detallado de la estructura presupuestaria, lo que permite su consolidación según cualquiera de sus componentes. Para vincularla con la programación física, resulta relevante considerar la programación financiera de los programas, subprogramas y proyectos de inversión.

Proceso de Evaluación

Medición de las Variables

14. La información relacionada a la ejecución de metas de producción, indicadores de resultados, utilización de recursos físicos relevantes de los programas y productos institucionales y avances físicos de los proyectos de inversión, surgirá de los registros que llevarán para el efecto las unidades de planificación institucionales que, a su vez, la rescatarán de las unidades administrativas responsables de su gestión.

Resultados

De acuerdo con la normativa revisada, la evaluación presupuestaria debe realizarse trimestralmente. Esta evaluación no debe limitarse únicamente al ámbito financiero, sino que también debe evidenciar su alineación con la planificación de la entidad. El objetivo es verificar si los resultados reflejan que los bienes y servicios proporcionados por las distintas unidades de la UCE son satisfactorios, oportunos y cumplen con estándares que permitan medir su calidad.

En este contexto, la presente evaluación presupuestaria de egresos tiene un enfoque general y predominantemente financiero, dado que no se cuenta con evaluaciones individuales a nivel micro de la UOD, la UDAF ni de la planificación institucional. No obstante, este documento representa una contribución que incluye análisis y recomendaciones orientadas a fomentar el debate dentro de la comunidad universitaria y servir como insumo para la elaboración de la proforma presupuestaria y la aprobación del presupuesto 2025. Su objetivo es proponer cambios que promuevan el bienestar de la comunidad universitaria y fortalezcan el posicionamiento de la UCE. Es importante señalar que los datos e información utilizados provienen del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Secretaría Nacional de Planificación.

El análisis de la evaluación de la ejecución presupuestaria contiene los siguientes apartados:

1. Revisión del presupuesto de las Instituciones de Educación Superior (IES) en relación a la UCE

La guía metodológica de planificación institucional emitida por la Secretaría Nacional de Planificación establece que las instituciones deben realizar un análisis del sector al que pertenecen. En este caso, se lleva a cabo un análisis presupuestario de la UCE en comparación con las demás Instituciones de Educación Superior (IES), las cuales, según el Ministerio de Economía y Finanzas, son 34 universidades públicas. Con este propósito, se han elaborado las tablas 1 y 2.

Evaluación presupuestaria de la Universidad Central del Ecuador correspondiente al ejercicio económico

La **Tabla 1** revela que las Instituciones de Educación Superior (IES) operaron con un presupuesto total codificado a diciembre de 2024 de 1.450.855.506,27. Este presupuesto se distribuyó entre las 34 universidades, siendo la UCE la que recibió el mayor porcentaje, con un 10,29%, seguida por la Universidad de Guayaquil con el 9,31% y, en tercer lugar, la Universidad de Cuenca con el 6,27%.

No obstante, al analizar el nivel de ejecución presupuestaria, se observa que la UCE ocupa el puesto 24 con un 81,8%. Al compararlo con las universidades que recibieron las mayores asignaciones presupuestarias, se destaca que la Universidad de Guayaquil ocupa el quinto lugar con un 92,6%, mientras que la Universidad de Cuenca se encuentra en el puesto 22 con un 85,1%.

Tabla 1. *Presupuesto Instituciones de Educación Superior. Ejercicio Económico 2024 (enero - diciembre)*

ORDEN	INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR (IES)	Codificado Diciembre	% PARTICIPACIÓN RESPECTO CODIFICADO	Devengado Diciembre	% EJECUCIÓN	VALORES NO EJECUTADOS
1	181 - UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	37.260.510,10	2,60	37.260.510,00	100,00	0,00
2	165 - UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS	20.398.819,60	1,40	20.328.929,50	99,70	69.890,00
3	174 - UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	71.638.928,70	4,90	71.101.523,10	99,20	537.406,00
4	215 - INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO DE ARTES DEL ECUADOR	403.030,00	0,00	398.277,40	98,80	4.753,00
5	166 - UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	135.048.728,20	9,30	129.929.136,40	96,20	5.119.592,00
6	169 - UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE	44.066.821,80	3,00	41.955.385,10	95,20	2.111.437,00
7	171 - UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO	27.196.874,90	1,90	25.479.270,00	93,70	1.717.605,00
8	182 - UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI	26.698.529,90	1,80	24.934.137,20	93,40	1.764.393,00
9	163 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO	68.116.331,10	4,70	63.446.341,60	93,10	4.669.989,00
10	164 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA	39.954.341,30	2,80	37.018.061,20	92,70	2.936.280,00
11	086 - UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	15.879.556,40	1,10	14.704.845,90	92,60	1.174.711,00
12	173 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	54.697.902,60	3,80	50.631.987,60	92,60	4.065.915,00
13	187 - UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA	30.776.135,40	2,10	28.346.573,50	92,10	2.429.562,00
14	172 - UNIVERSIDAD TECNICA DE QUEVEDO	37.926.450,10	2,60	34.318.006,90	90,50	3.608.443,00
15	088 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION UNAE	20.244.502,90	1,40	18.207.980,80	89,90	2.036.522,00
16	167 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	72.389.683,30	5,00	63.987.002,20	88,40	8.402.681,00
17	183 - UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION DE TECNOLOGIA EXPERIMENTAL YACHAY	14.459.405,80	1,00	12.771.491,50	88,30	1.687.914,00
18	162 - UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	18.055.552,80	1,20	15.731.181,50	87,10	2.324.371,00
19	584 - UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS AMAWTAY WASI	6.256.214,10	0,40	5.397.221,80	86,30	858.992,00
20	180 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	48.121.848,90	3,30	41.289.559,10	85,80	6.832.290,00
21	188 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ	18.625.404,90	1,30	15.878.067,50	85,20	2.747.337,00
22	161 - UNIVERSIDAD DE CUENCA	90.913.896,90	6,30	77.333.309,60	85,10	13.580.587,00
23	170 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	50.709.457,50	3,50	42.368.372,90	83,60	8.341.085,00
24	175 - UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	149.305.818,60	10,30	122.151.296,30	81,80	27.154.522,00
25	232 - INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (IAEN)	8.338.692,50	0,60	6.783.377,10	81,30	1.555.315,00
26	179 - UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI	28.990.439,20	2,00	23.568.217,90	81,30	5.422.221,00
27	185 - UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA	21.513.992,20	1,50	17.291.117,80	80,40	4.222.874,00
28	177 - ESCUELA POLITECNICA NACIONAL	77.643.761,50	5,40	61.681.136,90	79,40	15.962.625,00
29	176 - UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	65.385.089,40	4,50	51.463.972,60	78,70	13.921.117,00
30	189 - UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	85.313.182,90	5,90	63.145.296,00	74,00	22.167.887,00
31	233 - UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI	20.699.512,40	1,40	15.265.412,90	73,70	5.434.099,00
32	168 - UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	21.173.222,50	1,50	13.933.789,90	65,80	7.239.433,00
33	087 - UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZONICA IKIAM	22.464.792,20	1,50	11.621.570,20	51,70	10.843.222,00
34	558 - UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CIENCIAS POLICIALES USECIPOL	188.076,00	0,00	87.169,60	46,30	100.906,00
	TOTAL INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	1.450.855.506,30	100,00	1.259.809.529,00	86,80	191.045.977,30

Evaluación presupuestaria de la Universidad Central del Ecuador correspondiente al ejercicio económico

Nota. Participación y nivel de ejecución presupuestaria IES en porcentaje, además se considera los valores no ejecutados. Información tomada del Ministerio de Economía y Finanzas.

En la **Tabla 2** se observa que las IES en su conjunto no ejecutaron un total de 191.045.977,3, lo que representa el 13,2% del presupuesto total codificado. Además, la tabla muestra los montos no ejecutados por cada una de las IES, organizados en orden descendente, evidenciando que la UCE ocupa el primer lugar con una cifra de 27.154.522,38. Esto indica que, en términos de ejecución presupuestaria, la UCE se encuentra en los niveles más bajos dentro del sector de la educación superior, lo que podría resultar en recortes presupuestarios para el año 2025, debido a la evidente falta de operatividad y gestión institucional, a pesar de las carencias y necesidades de la entidad.

Tabla 2. Presupuesto no ejecutado por instituciones de Educación Superior. Ejercicio Económico 2024 (enero - diciembre)

ORDEN	INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR	PRESUPUESTO NO EJECUTADO (DOLARES)
1	175 - UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	27.154.522
2	189 - UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	22.167.887
3	177 - ESCUELA POLITECNICA NACIONAL	15.962.625
4	176 - UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	13.921.117
5	161 - UNIVERSIDAD DE CUENCA	13.580.587
6	087 - UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZONICA IKIAM	10.843.222
7	167 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	8.402.681
8	170 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	8.341.085
9	168 - UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	7.239.433
10	180 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	6.832.290
11	233 - UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI	5.434.099
12	179 - UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI	5.422.221
13	166 - UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	5.119.592
14	163 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO	4.669.989
15	185 - UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA	4.222.874
16	173 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	4.065.915
17	172 - UNIVERSIDAD TECNICA DE QUEVEDO	3.608.443
18	164 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA	2.936.280
19	188 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ	2.747.337
20	187 - UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA	2.429.562
21	162 - UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	2.324.371
22	169 - UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE	2.111.437
23	088 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION UNAE	2.036.522
24	182 - UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI	1.764.393
25	171 - UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO	1.717.605
26	183 - UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION DE TECNOLOGIA EXPERIMENTAL YACHAY	1.687.914
27	232 - INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (IAEN)	1.555.315
28	086 - UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	1.174.711
29	584 - UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS AMAWTAY WASI	858.992
30	174 - UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	537.406
31	558 - UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CIENCIAS POLICIALES USECIPOL	100.906
32	165 - UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS	69.890
33	215 - INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO DE ARTES DEL ECUADOR	4.753
34	181 - UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	0
	INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR	191.045.977,3

Nota: Presupuesto no ejecutado de las IES, se considera el orden de mayor a menor. Información tomada del Ministerio de Economía y Finanzas.

2. Análisis del presupuesto de la UCE por grupo de gasto

En relación con la **Tabla 3**, se observa que el presupuesto codificado a diciembre de 2024 asciende a 149.305.508,6. Es relevante destacar que el grupo de gasto 51, correspondiente a Egresos en Personal, representa el 71,6% de dicho monto. Este es el rubro más significativo, con una ejecución presupuestaria del 95,2%, y se genera mensualmente a través del registro financiero implícito al enviar la nómina al Ministerio de Economía y Finanzas.

Por otro lado, el grupo 53, destinado a bienes y servicios de consumo, representa el 14,6% del presupuesto, pero su ejecución alcanza solo el 28,5%. Es importante señalar que este grupo de gasto es fundamental para la operatividad de la universidad, ya que incluye los ítems presupuestarios relacionados con servicios básicos, mantenimiento general, arrendamientos, entre otros. Gracias a estos recursos, por ejemplo, se debió mejorar la seguridad interna en la universidad y sus alrededores, realizar el mantenimiento de edificios (como pintura y reparación de instalaciones, incluyendo baños), así como contar con insumos académicos, transporte para el personal y mejorar el servicio de aseo interno, entre otros.

El grupo de gasto 58, correspondiente a transferencias y donaciones corrientes, representa el 6,7% del total codificado y tiene una ejecución del 98,3%, lo cual es muy satisfactorio y favorable, especialmente para los estudiantes, ya que incluye la entrega de becas y ayudas económicas, así como el ítem destinado a los jubilados patronales.

En cuanto al grupo 84, relacionado con bienes de larga duración, representa el 4% del presupuesto total codificado, pero su ejecución es baja, con solo un 21,5%. Es importante señalar que a través de este grupo se pueden adquirir bienes muebles e inmuebles, tales como laptops, proyectores, maquinaria para laboratorios, vehículos, equipos médicos y mobiliario para aulas, entre otros. Estos bienes mejorarían significativamente las condiciones no solo para los estudiantes, sino también para toda la comunidad universitaria y su vinculación con la sociedad.

Por último, los grupos de gasto 73 (Bienes y servicios) y 75 (obra pública), que corresponden a la inversión y se expresan a través de proyectos, alcanzan un monto total de

Evaluación presupuestaria de la Universidad Central del Ecuador correspondiente al ejercicio económico

425.559,2, pero su ejecución es del 0%. Es necesario aclarar que el presupuesto asignado para inversión es muy limitado, considerando que la UCE es una institución que debería gestionar múltiples proyectos ante la Secretaría Nacional de Planificación. Además, se observa que la escasa inversión asignada no ha tenido ejecución alguna, lo que constituye un indicador grave y negativo para la institución.

Los demás grupos de gasto no son significativos, por lo que se requiere obtener más información específica desde la administración central para su posterior análisis.

En este contexto, es relevante señalar que las remuneraciones en 2024 representaron el 71,6% del presupuesto total codificado, equivalente a 106.854.168,09. Esto significa que la gestión de la universidad debería centrarse principalmente en el 28,4% restante, es decir, 42.451.650,54.

Tabla 3. Presupuesto por grupo de gasto de la Universidad Central del Ecuador. Ejercicio Económico 2024 (enero - diciembre)

Grupo	Codificado Diciembre	% Participación / Codificado	Devengado Diciembre	% Ejecución	No Ejecutado
510000 - EGRESOS EN PERSONAL	106.854.168,09	71,6	101.755.778,81	95,2	5.098.389
530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	21.733.389,02	14,6	6.195.666,85	28,5	15.537.722
560000 - EGRESOS FINANCIEROS	46.589,94	0,0	46.587,93	100,0	2
570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	707.668,35	0,5	576.391,81	81,4	131.277
580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	10.044.326,03	6,7	9.869.898,92	98,3	174.427
730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	20.460,16	0,0	0,00	0,0	20.460
750000 - OBRAS PUBLICAS	405.099,10	0,3	0,00	0,0	405.099
840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	5.916.168,92	4,0	1.273.614,29	21,5	4.642.555
960000 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	343.375,74	0,2	283.361,81	82,5	60.014
990000 - OTROS PASIVOS	3.234.573,28	2,2	2.149.995,83	66,5	1.084.577
Total	149.305.818,6	100,0	122.151.296,3	81,8	27.154.522,4

Nota. Participación y nivel de ejecución presupuestaria UCE en porcentaje del presupuesto por grupo de gasto, además se considera los valores no ejecutados. Información tomada del Ministerio de Economía y Finanzas.

3. Análisis del presupuesto de la UCE por Unidades Operativas Desconcentradas- UOD (Facultades) y Unidad de Administración Financiera- UDAF y otros

La **Tabla 4** presenta la ejecución presupuestaria de la UCE a nivel de UOD (facultades, Hospital del Día, Dirección de Investigación), UDAF (administración central) y Remuneraciones. Es importante aclarar que la UDAF - Administración Central incluye el rubro de las remuneraciones institucionales, lo que le permite alcanzar una ejecución del 90,4%. Sin embargo, en la tabla 4, este rubro se desglosa en: Remuneraciones UCE y UCE Planta Central, lo cual se hace teniendo en cuenta dos aspectos fundamentales:

Las remuneraciones se registran mensualmente a través de la nómina, en un único asiento implícito que refleja de manera paralela la certificación, el comprometido, el devengado y el pagado, rubros que se reflejan automáticamente en la cédula presupuestaria. Esto implica un proceso continuo que no requiere la misma gestión que otros ítems presupuestarios.

No es adecuado incluir el total de las remuneraciones en la Administración Central, ya que el personal está físicamente distribuido en todas las UOD, tal como se explicó en el primer párrafo. Lo más apropiado sería asignar el rubro de las remuneraciones a cada facultad, lo que permitiría que todas alcancen un nivel mayor de ejecución.

Por lo expuesto en los dos párrafos anteriores, se optó por valorar las remuneraciones de manera independiente de la Administración Central. En este sentido, la verdadera gestión institucional se refleja en el valor de 42.451.650,54, que se asigna como presupuesto codificado, tal como se detalló en el último párrafo del análisis del presupuesto de la UCE por grupo de gasto.

Como se puede ver en la **Tabla 4**, las remuneraciones son las que tienen la mayor ejecución, alcanzando un 95,2%, seguidas por las facultades de Química con un 71,4%, Ciencias Biológicas con un 70,1%, Ciencias Sociales y Humanas con un 66,9%, y la Planta Central con un 66,5%, siendo estas las más relevantes. Por otro lado, las facultades con menor ejecución son Ciencias Administrativas, Artes y Ciencias Médicas, con ejecuciones del 13,6%, 12,3% y 6,4%, respectivamente.

Evaluación presupuestaria de la Universidad Central del Ecuador correspondiente al ejercicio económico

Es importante señalar que, aunque las remuneraciones alcanzan una ejecución del 95,2%, aún queda un rubro no ejecutado de 5.098.389. Además, se observa que solo 6 facultades y la Planta o Administración Central tienen una ejecución superior al 50%, mientras que la mayoría de las facultades (14), junto con la Dirección de Investigación y el Hospital del Día, muestran una ejecución presupuestaria inferior al 50%, alcanzando el nivel más bajo con un 6,4%.

El presupuesto total codificado de la universidad fue de 149.305.818,63, y la ejecución llegó al 81,81%, lo que dejó sin utilizarse una cifra de 27.154.522, una cantidad considerablemente alta, especialmente considerando las carencias y necesidades de la institución. Si se excluyen las remuneraciones del presupuesto total codificado, la entidad gestionó un presupuesto de 42.451.650,54, de los cuales solo se ejecutaron 20.395.517,44, es decir, un 48,04%.

Tabla 4. Ejecución presupuestaria Unidades Operativas desconcentradas, UDAF y remuneraciones. Ejercicio Económico 2024 (enero - diciembre)

ORDEN	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	Codificado Diciembre	Devengado Diciembre	% EJECUCIÓN	NO EJECUTADO (DÓLARES)
1	0175 - REMUNERACIONES UCE	106.854.168,09	101.755.778,81	95,2	5.098.389
2	0024 - FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA	331.642,33	236.769,49	71,4	94.873
3	0030 - FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	167.269,32	117.240,28	70,1	50.029
4	0031 - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	46.790,52	31.291,30	66,9	15.499
5	9999 - UCE - PLANTA CENTRAL	21.468.324,75	14.269.291,55	66,5	7.199.033
6	0004 - FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	431.542,56	263.633,98	61,1	167.909
7	0013 - FACULTAD DE JURISPRUDENCIA	2.605.920,09	1.341.613,15	51,5	1.264.307
8	0007 - FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS	215.291,03	108.057,78	50,2	107.233
9	0008 - FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	611.032,82	295.908,03	48,4	315.125
10	0025 - FACULTAD DE CULTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	181.547,58	80.396,36	44,3	101.151
11	0011 - FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS APLICADAS	397.937,08	169.642,81	42,6	228.294
12	0005 - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	1.417.059,82	567.812,70	40,1	849.247
13	0019 - SERVICIO MÉDICO UNIVERSITARIO - HOSPITAL DEL DÍA	291.116,57	116.495,59	40,0	174.621
14	0010 - FACULTAD DE FILOSOFIA LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	1.469.717,44	561.410,62	38,2	908.307
15	0014 - FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA	540.516,80	163.584,87	30,3	376.932
16	0018 - DIRECCION DE INVESTIGACION	1.376.847,86	392.654,88	28,5	984.193
17	0015 - FACULTAD DE ODONTOLOGIA	2.891.269,32	756.982,78	26,2	2.134.287
18	0001 - FACULTAD DE ARQUITECTURA	344.868,52	78.558,52	22,8	266.310
19	0026 - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DISCAPACIDAD ATENCION PREHOSPITALARIA Y DESASTRES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	602.137,14	130.343,92	21,6	471.793
20	0009 - FACULTAD DE COMUNICACION SOCIAL	494.972,00	97.128,19	19,6	397.844
21	0012 - FACULTAD DE INGENIERIA EN GEOLOGIA MINAS PETROLEO Y AMBIENTAL	1.044.184,17	155.411,83	14,9	888.772
22	0003 - FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	1.356.585,17	184.270,58	13,6	1.172.315
23	0002 - FACULTAD DE ARTES	207.946,01	25.604,81	12,3	182.341
24	0006 - FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	3.957.131,64	251.413,42	6,4	3.705.718
TOTAL UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR		149.305.818,63	122.151.296,25	81,81	27.154.522

Evaluación presupuestaria de la Universidad Central del Ecuador correspondiente al ejercicio económico

Nota. nivel de ejecución presupuestaria: remuneraciones, facultades, administración central y otros; además, se considera los valores no ejecutados por cada uno de ellos. Información tomada del Ministerio de Economía y Finanzas.

El presente documento ofrece un análisis general de la evaluación presupuestaria del gasto, pero debe ser complementado con el ámbito de la planificación, tal como lo exige la normativa. Esto permitirá visualizar el cumplimiento de la visión, misión, objetivos, políticas, metas, programas y proyectos, los cuales deben materializarse en bienes y servicios que los clientes internos y externos de la institución deberían recibir de manera oportuna y con calidad. Este cumplimiento debe ser medido a través de los indicadores correspondientes de insumo, producto, resultado e impacto, que permitan verificar si la entidad realmente está creciendo, desarrollándose y posicionándose. De no ser así, se considerará que continuaremos enfrentando el mismo retraso e ineficiencia de los años anteriores, donde solo se perciben esfuerzos aislados.

No obstante, realizar el seguimiento y evidenciar los resultados no es posible, ya que desde 2022 la institución no ha reportado su planificación, y hasta la fecha el HCU no la ha recibido ni aprobado, tal como lo exige la normativa legal establecida en el estatuto de la UCE y el COPLAFIP.

Finalmente, se adjunta el documento correspondiente a la ejecución presupuestaria de gastos del periodo 2021-2024. Usted podrá revisarlo y compararlo con el 2024.

Discusión

1.- La UCE debe contar con una planificación estratégica, ya que es la base sobre la cual se definen de manera precisa los elementos orientadores que guían el camino, las acciones y la hoja de ruta institucional. Esto permitirá generar un cambio significativo en la dirección de los eventos y proyectarse de manera continua y sistemática hacia un futuro deseable.

2.- La ejecución presupuestaria institucional, así como su seguimiento y evaluación, es responsabilidad de todos los miembros del HCU. Sin embargo, depende directamente de las autoridades encargadas de presentar el PEDI y designar los mandos medios, ya que a través de estos se gestiona y opera la planificación, elaborando el diagnóstico institucional integral,

Evaluación presupuestaria de la Universidad Central del Ecuador correspondiente al ejercicio económico

los elementos orientadores, los programas y proyectos de solución, así como los mecanismos para su seguimiento y evaluación de resultados.

3.- Es necesario modificar el estatuto universitario y otras normativas internas para alinearlas con las normativas legales de mayor jerarquía. En el ámbito económico, se presentó una propuesta de reforma que facilite la ejecución presupuestaria en días, en lugar de las semanas y meses que se emplearon en 2024.

4.- Es fundamental establecer políticas institucionales transversales y estandarizadas para todas las UOD en los ámbitos administrativos, académicos, de investigación y vinculación, que se reflejen en la generación de procesos y procedimientos.